

O.M.44/17
ACTA DE FALLO

ACTA QUE SE FORMULA PARA HACER CONSTAR LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DA A CONOCER EL FALLO CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA O.M. 44/17, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DESPENSAS Y COBIJAS, SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACIÓN Y LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua siendo las 09:00 (nueve) horas del día 04 (cuatro) de octubre del año 2017, fecha y hora fijada para la celebración de la junta pública en la que se dará a conocer el fallo del procedimiento antes señalado, en sesión del Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, constituidos en las oficinas que ocupa la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Edificio del Real, con domicilio en Calle Independencia y Victoria, colonia Centro, de esta ciudad, se procede por parte del mismo a hacer constar que en este acto comparecen por si o debidamente representados los integrantes del mismo, dando por ende curso al desarrollo del presente acto de emisión del fallo, con fundamento en el punto 8 de las bases rectoras del presente procedimiento de licitación y el artículo 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, por lo que se levanta la presente de acuerdo a los siguientes:

HECHOS:

1.- Con fecha 03 (tres) de octubre de 2017, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas dentro del procedimiento de licitación pública identificada como O.M. 44/17. De conformidad a lo indicado en las bases bajo las cuales se desarrolló la presente licitación, y en apego a lo dispuesto por el artículo 46 de la ley de la materia, se verificó que las propuestas cumplieran con todos los requisitos solicitados en la convocatoria de la misma.

2.- Por lo tanto y de conformidad con el artículo 48 de la ley en la materia, con fecha 04 (cuatro) de octubre del año en curso se presentaron los dictámenes correspondientes, firmados por el Director de Desarrollo Humano y Educación y el Director de Desarrollo Rural, en los que se hacen constar los resultados del análisis detallado de las propuestas admitidas, realizados por personal de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación y la Dirección de Desarrollo Rural, obteniéndose lo siguiente:

1. ABASTECEDORA COMERCIAL DEL AHORRO S.A. DE C.V.-

Participa en las Partidas 1, 2 y 3, de las cuales la Partida 1 corresponde a la Dirección de Desarrollo Humano y Educación y las partidas 2 y 3 corresponden a la Dirección de Desarrollo Rural.

Se considera Técnicamente Solvente, para la partida 1, toda vez que del análisis de la propuesta técnica, muestras físicas de los productos alimenticios y de conformidad con el anexo 6 PROPUESTA TECNICA,

cumplen con lo solicitado por la convocante, encontrándose que los bienes ofertados cumplen con los requerimientos de las bases de la licitación.

Se considera Técnicamente No Solvente para la Partida 2, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada incumple con el numeral 10 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES inciso a) PROPUESTA TÉCNICA punto 10 que a la letra dice "*Para las partidas 1 y 2 Junto con el sobre de propuesta técnica deberá entregarse muestra de todos los productos alimenticios ofrecidos, dentro del costal correspondiente. Para efecto de esta muestra, se podrá presentar costal sin las impresiones solicitadas*", ya que de las muestras físicas que presenta el licitante no cumplen con lo solicitado por la convocante toda vez que:

- 1.- El cereal de trigo se solicita en caja de 150 Grs., en empaque original y el licitante lo presenta en bolsa de 150 Grs, en empaque original.
- 2.- La gelatina de limón se solicita en caja de 25 Grs. y el licitante la presenta en bolsa de 25 Grs.

Se considera Técnicamente Solvente para la Partida 3, toda vez que del análisis de la propuesta técnica, muestra física del bien presentado y de conformidad con el anexo 6 PROPUESTA TECNICA, cumplen con lo solicitado por la convocante, encontrándose que los bienes ofertados cumplen con los requerimientos de las bases de la licitación.

Se considera Económicamente Solvente, para las partidas 1, 2 y 3.

En este acto el Lic. Héctor García representante de la Tesorera Municipal se manifiesta en contra del sentido del dictamen en lo que respecta a la partida 2 toda vez que considera que la presentación de los bienes que son objeto del desechamiento de la propuesta no afecta el contenido del producto sin embargo se considera que si afecta a la población beneficiaria del programa.

En este acto el Comité de Compras por mayoría de votos se pronuncia a favor del dictamen emitido por la Dirección de Desarrollo Rural en lo relativo a la partida 2.

En virtud de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 28 fracción VI, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y el apartado 12 de las bases rectoras del presente procedimiento licitatorio y en apego a los dictámenes emitidos por la Dirección de Desarrollo Humano y Educación y la Dirección de Desarrollo Rural, se emite el correspondiente fallo.

Se adjudica la partida 1 relativa a la adquisición de 17,950 despensas, con un contenido cada una de 21 artículos, tales como: gelatina 84 Grs., aceite 500 Ml., lata de atún en agua 140 Grs., pasta dental 50 Ml., costal blanco con logotipos del Municipio, entre otros., a favor de **ABASTECEDORA COMERCIAL DEL AHORRO, S.A. DE C.V.**, por un importe total de \$3'588,205.00 (tres millones quinientos ochenta y ocho mil doscientos cinco pesos 00/100 M.N.) cantidad que incluye el correspondiente Impuesto al Valor Agregado.

La partida 2 relativa a la adquisición de 1,091 despensas, con un contenido cada una de 20 artículos: tales como: aceite 500 Ml., lata de atún en aceite 140 Grs., pasta dental 50 Ml., mayonesa 190 Grs., puré de tomate 210 Grs., costal blanco 46 x 60 Cm., entre otros, **SE DECLARA DESIERTA**, toda vez que las posturas presentadas no reunieron los requisitos establecidos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y el punto 19 de las bases rectoras del presente procedimiento licitatorio.

Se adjudica la partida 3 relativa a la adquisición de 400 cobijas de felpa estampada medida de 1.60 x 2.00 metros y peso de 800 gramos, a favor de **ABASTECEDORA COMERCIAL DEL AHORRO, S.A. DE C.V.**, por un importe total de \$22,000.00 (veintidós mil pesos 00/100 M.N.) cantidad que incluye el correspondiente Impuesto al Valor Agregado.

Para constancia y a fin de que surta todos los efectos legales el presente documento, firman las personas que intervienen en el acto.

COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

C.P. MIRIAM GABRIELA LÓPEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS - SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR

LIC. HECTOR GARCÍA ORTEGA
SECRETARIO EJECUTIVO - SUPLENTE DE LA TESORERA MUNICIPAL

LIC. KARLA ACOSTA CONTRERAS
VOCAL - POR LA PROVEEDORA MUNICIPAL

ING. PATRICIA LILIANA CHAVARRIA HERNANDEZ
VOCAL - POR EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LIC. PAMELA ACOSTA DE LA FUENTE
INVITADA - JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA DE OFICIALIA MAYOR

LIC. KAREN OCHOA FRESCAS
INVITADA - POR LA COORDINADORA DE CONTROL Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

LIC. REYNA MARIÑELARENA
ASESOR - POR LA SUBDIRECCIÓN JURIDICA MUNICIPAL

LIC. CARLOS EDUARDO RAYNAL REYGADAS
ASESOR - REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONOMICO



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

vtm-c/1/-
ING. VICTOR MANUEL CORONA VILLASEÑOR
VOCAL - POR LA DIRECCION DE DESARROLLO RURAL

[Signature]
LIC. YAMEL RODRIGUEZ TREJO
VOCAL - POR LA DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACION

Por los licitantes asistentes:

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE	FIRMA
ABASTECEDORA COMERCIAL DEL AHORRO, S.A. DE C.V.	<i>José Luis Sosa Tamián</i>	<i>[Signature]</i>

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN AL ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, IDENTIFICADA BAJO EL NO. O.M. 44/17, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DESPENSAS Y COBIJAS, SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACION Y LA DIRECCION DE DESARROLLO RURAL, CELEBRADA EL DÍA 04 (CUATRO) DE OCTUBRE DE 2017.